

Conferencia Internacional de las Americas (CILA 2017)

Manual del Delegado
Organización
Internacional para las
Migraciones





**Conferencia de Internacional de las Américas
(CILA 2017)**
Hard Rock Hotel
Punta Cana, República Dominicana



Consejo de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM)

Ángel González García, Presidente
Jhomairy Peralta, Vicepresidenta
Máximo Pimentel, Relator

Distinguidos Delegados:

Plácenos enormemente darles la bienvenida a la décimo tercera edición (XIII^a) de la Conferencia Internacional de Las Américas (CILA 2017). Para nosotros es un enorme privilegio dirigirnos ante ustedes en calidad de Mesa Directiva del Consejo de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), organismo adscrito al Sistema de las Naciones Unidas que, durante los últimos años, ha tenido que jugar un rol vital ante los retos que supone la globalización y las diversas crisis tanto económicas como humanitarias que existen alrededor del globo terráqueo. Ante temas como la crisis de los refugiados en Europa, los flujos migratorios constantes de personas provenientes de países en vías de desarrollo hacia países desarrollados y el surgimiento de políticas nacionalistas en algunos actores estatales del planeta, invita a reflexionar fuertemente sobre la labor de este organismo internacional.

En ese sentido, confiamos en que, dada la importancia del presente comité en el contexto actual, la preparación de ustedes como delegados será de primera categoría, fruto del arduo trabajo que se requiere realizar antes y durante del marco de CILA.

Mi nombre es **Ángel Antonio González García**, y fungiré como **Presidente** de este comité. Formo parte del Voluntariado de la Asociación Dominicana de las Naciones Unidas (V-ANURD) desde el año 2009 y actualmente soy Licenciado en Derecho, egresado en la Universidad Iberoamericana (UNIBE), con honores “*Summa Cum Laude*”, promoción 2013. De igual manera, cuento con una Maestría en Relaciones Internacionales con doble titulación del Instituto Global de Altos Estudios en Ciencias Sociales (IGLOBAL) y el Instituto Universitario de Investigación Ortega y Gasset (IUIOG); cuento con un *Diplôme Supérieur d’Université* (DSU) en Derecho Internacional Público de la Universidad de París II Panthéon-Assas, soy estudiante de término de la Maestría en Estrategia Legal (MEL) impartida por el Instituto OMG y estudiante de un Master 2 Profesional en Derecho Internacional Económico de la misma Universidad de París II Panthéon-Assas.

Como **Vicepresidenta** nos estará acompañando **Jhomairy Marcell Peralta**, quien es Licenciada en Derecho de la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra, Recinto Santo Tomás de Aquino (PUCMM-RSTA), promoción 2013. Por igual cuenta con vasta experiencia en los Modelos de las Naciones Unidas, siendo su última participación más destacada el fungir como Secretaria General de la undécima edición (XI^a) de CILA, Edición Especial Santo Domingo, en el año 2015. Actualmente es estudiante de término de la Maestría en Diplomacia y Servicio Consular del Instituto de Educación Superior en Formación Diplomática y Consular “Dr. Eduardo Latorre Rodríguez” (INESDyC), adscrito al Ministerio de Relaciones Exteriores (MIREX) de la República Dominicana.



**Conferencia de Internacional de las Américas
(CILA 2017)**
Hard Rock Hotel
Punta Cana, República Dominicana



Por último, completando nuestra Mesa Directiva, contamos como **Relator con Máximo David Pimentel Díaz**, quien es Licenciado en Negocios Internacionales, egresado de la Universidad APEC (UNAPEC). Actualmente labora como Analista de Desarrollo Territorial, del Departamento de Desarrollo Territorial y Cadenas de Valor, de la Dirección de Servicios de Apoyo a las MIPYMES, del Viceministerio de Fomento a las MIPYMES, en el Ministerio de Industria, Comercio y MIPYMES de la República Dominicana.

Durante nuestra simulación del Consejo de la OIM, estaremos procediendo a tratar los siguientes dos temas:

- Oportunidad para el Desarrollo de Políticas destinadas a hacer frente a la migración por motivos climáticos y al desplazamiento transfronterizo.
- Retorno y reintegración de nacionales calificados.

El presente documento constituye una “**Guía de Preparación**”, el cual si bien tiene como objetivo orientarlos de primera mano sobre los aspectos generales de nuestra Comisión y nuestros temas, no se limiten al contenido de la misma: continúen investigando sobre cómo ha afrontado la comunidad internacional los tópicos a desarrollar y qué soluciones prácticas se pudieran implementar para contrarrestar las problemáticas.

Nos reiteramos a su completa disposición en caso de inquietudes, comentarios o requerimientos que pudieran tener a la presente Mesa Directiva, tanto en su proceso de preparación como dentro del mismo marco del Modelo. ¡Para nosotros es más que un placer asistirles! En caso de existir alguna pregunta siéntanse libres de contactarnos al correo habilitado para nuestra comisión: oim.cila2017@gmail.com

Deseándoles el mejor de los éxitos a todos y cada uno de ustedes, Distinguidos Delegados,

Se despide,

Ángel Antonio González García

Presidente

Consejo de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM)

Décimo Tercera Edición de la Conferencia Internacional de Las Américas (CILA 2017)



INDICE

Acerca del Consejo de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM)	5
Primer Tema:	8
Oportunidad para el Desarrollo de Políticas destinadas a hacer frente a la migración por motivos climáticos y al desplazamiento transfronterizo.....	8
Introducción	8
Detalles y Aspectos Relevantes del Tema	9
El Tema en la Actualidad.....	11
Segundo Tema:	14
Retorno y reintegración de nacionales calificados.....	14
Introducción	14
Detalles y Aspectos Relevantes del Tema	14
El Tema en la Actualidad.....	15
Preguntas de Interés	16
Lecturas Recomendadas.....	18
Bibliografía	19



Acerca del Consejo de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM)

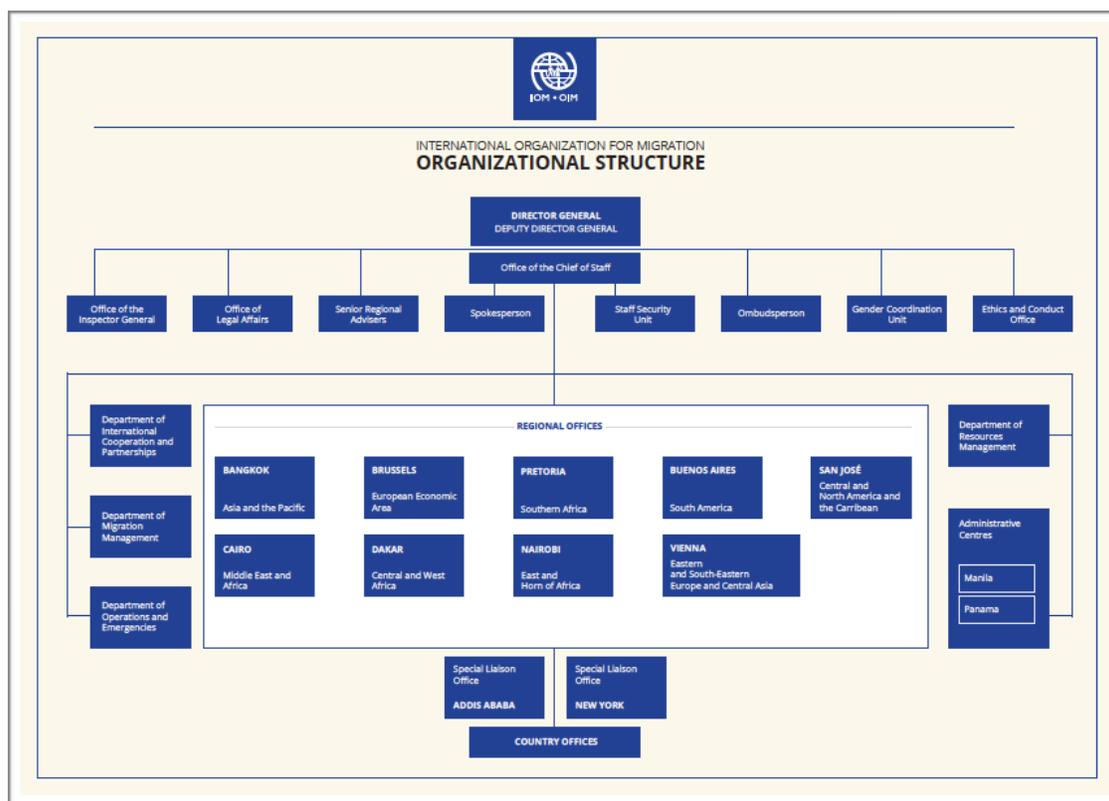
La Organización Internacional para las Migraciones (OIM) es la organización intergubernamental principal sobre aspectos migratorios de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), y colabora directamente con distintos entes en todos los sectores a nivel interno: dígase, entidades gubernamentales, intergubernamentales y no gubernamentales (OIM - A propósito de la OIM, 2017). Conforme el organigrama del Sistema de las Naciones Unidas, la OIM es un órgano conexo, dependiente de los órganos denominados Asamblea General y Consejo de Seguridad. (Organización Internacional para las Migraciones, 2017)

La labor realizada por la OIM se concentra en diversos aspectos, y van desde brindar recomendaciones a los Estados Miembros en cuanto a la implementación de políticas migratorias hasta el implementar programas de asistencia a las personas en desplazamiento que se encuentren en alguna situación vulnerable. Más propiamente, la labor se concentra en:

- Cerciorarse de una gestión ordenada y humana de la migración;
- Promover la cooperación internacional sobre cuestiones migratorias;
- Ayudar a encontrar soluciones prácticas a los problemas migratorios; y,
- Ofrecer asistencia humanitaria a los migrantes que lo necesitan, ya sean de refugiados, personas desplazadas o desarraigadas.

La OIM fue creada en 1951, sin embargo entró en funcionamiento en 1952 bajo la denominación de Comité Intergubernamental para las Migraciones Europeas. No obstante, su establecimiento formal se logra en el 19 de octubre de 1953 con la aprobación de su Constitución. Esta última logra entrar en vigencia en el mes de noviembre de 1954. Con el paso de los años, naturalmente, la OIM ha venido sufriendo una serie de cambios sustanciales, tanto a nivel constitucional como estructural. Dentro de los cambios que más se pueden destacar, se encuentran la del 14 de noviembre de 1989, el cual establece la denominación actual de la organización y el del 21 de noviembre de 2013, el cual suprimió el Comité Ejecutivo de la Organización.

En la actualidad, la OIM se encuentra estructurada conforme el diagrama de flujo indicado a continuación



(tabla en inglés):

De igual manera, para el 2016, la OIM contaba con un total de 166 Estados Miembros, evidenciando un rápido crecimiento en cuanto a su membresía, si se toma en consideración el hecho de que para 1998 contaba con apenas 67 Estados Miembros.

Un aspecto a tener bien presente, es que la labor de la OIM es brindar recomendaciones y asesoría tanto a los gobiernos y entidades privadas como a los mismos migrantes. Justamente una sana gestión de los flujos migratorios, pueden contribuir altamente con el desarrollo de los Estados. El Preámbulo de la Constitución de la OIM reconoce explícitamente “*que la migración puede estimular la creación de nuevas actividades económicas en los países de acogida y que existe una relación entre la migración y*



las condiciones económicas, sociales y culturales de los países en desarrollo” (Constitución de la OIM, 1954).

Consejo de la OIM

Las provisiones que regulan el Consejo de la OIM se encuentran contenidos a partir del artículo 6 de su Constitución. (Organización Internacional para las Migraciones, 2017) De conformidad con el referido artículo, las funciones de dicho cuerpo consisten en:

- A. Determinar la política de la organización;**
- B. Estudiar los informes, aprobar y dirigir la gestión del Comité Ejecutivo¹;**
- C. Estudiar los informes, aprobar y dirigir la gestión del Director General;**
- D. Estudiar y aprobar el programa, el presupuesto, los gastos y las cuentas de la Organización; y,**
- E. Adoptar toda otra medida tendiente a la consecución de los objetivos de la Organización.**

El Consejo de la OIM se encuentra compuesto por todos los Estados Miembros de la Organización, los cuales cada uno tienen derecho a voz y voto. Dicho Consejo se reúne de manera ordinaria una vez al año.

Agradeceremos que se tome en cuenta para la formación de los proyectos de resolución de este comité **las funciones antes indicadas, a fin de que las propuestas formuladas por las Delegaciones se correspondan con los aspectos que sean de su competencia, así como que las mismas sean aplicables en la práctica.**

En caso de requerir información adicional sobre la OIM, se pueden sentir en la libertad de visitar su sitio web: www.iom.int

¹ Aspecto derogado en virtud de la eliminación del Comité Ejecutivo.

Primer Tema:

Oportunidad para el Desarrollo de Políticas destinadas a hacer frente a la migración por motivos climáticos y al desplazamiento transfronterizo

Introducción

La modernización e industrialización de la comunidad internacional, así como la búsqueda de crecimiento económico por parte de la sociedad en general, ha provocado que el ser humano demande la utilización de muchos más recursos naturales al planeta Tierra. A medida que esta demanda va creciendo de manera exponencial, llega un momento en que



Refugiados Climáticos. Fotografía: Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR)/B.Bannon

en dichos recursos comienzan a escasear provocando importantes alteraciones al comportamiento de la naturaleza. Una de las consecuencias más notables por la referida demanda de recursos naturales y la contaminación del medio ambiente causada por la actividad humana es el cambio climático. La generación de gases de efecto invernadero ocasiona que el calor que se desprende de la Tierra se quede atrapado dentro de la atmósfera causando una elevación irregular en la temperatura media del planeta. El aumento de las temperaturas, en consecuencia, aumenta la frecuencia de desastres naturales ocasionando pérdidas de vidas y miles de desplazamientos de personas. Dichos efectos pueden ser sentidos a tal nivel de que los referidos desplazamientos pueden llegar al grado de ser transfronterizos y, por lo tanto, se presenten ante la comunidad internacional elementos de respeto a la soberanía de los Estados y de derechos humanos. Ante dicho escenario, en virtud de la labor que atañe a la OIM de crear una gestión efectiva de las migraciones a nivel internacional, es responsabilidad de su Consejo el trazar las distintas políticas que contribuirán a dicho propósito.



Detalles y Aspectos Relevantes del Tema

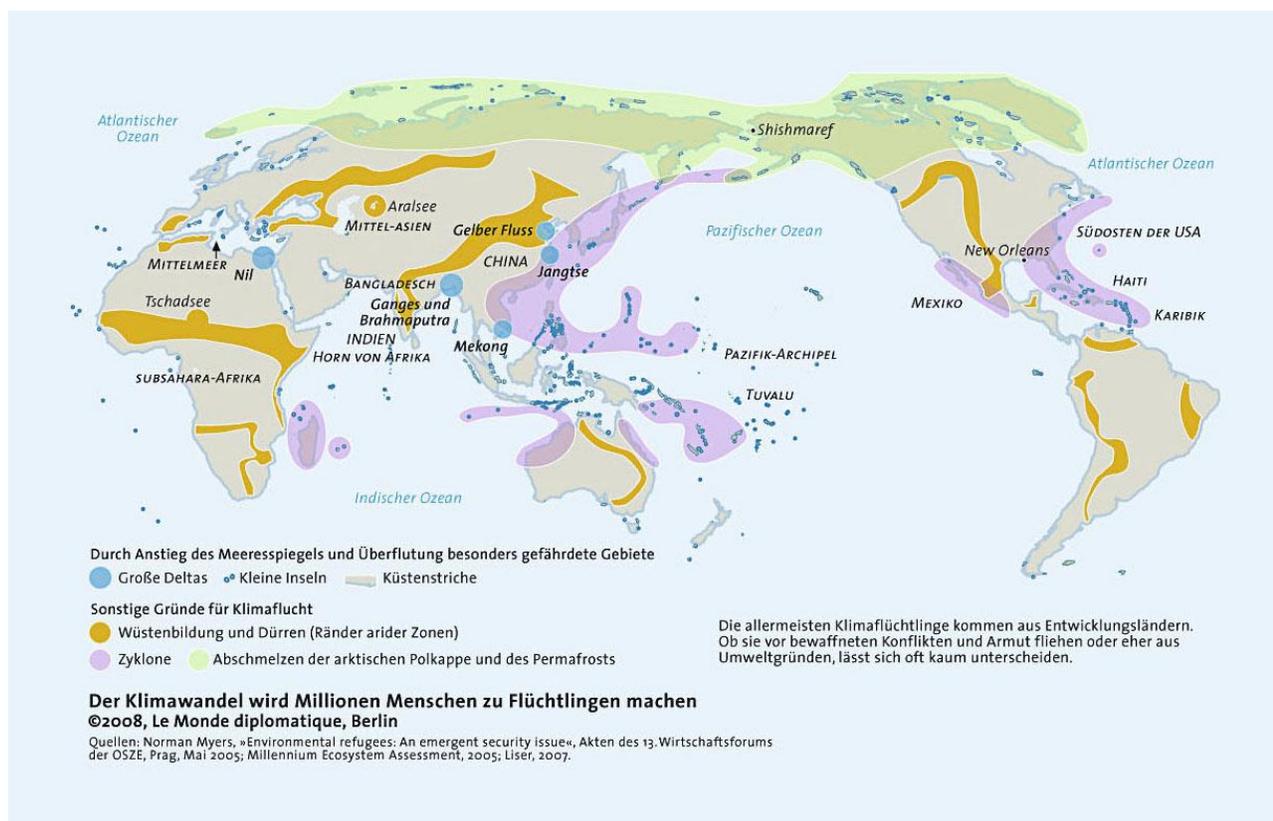
“El medio ambiente ha sido un promotor de la migración, puesto que las personas huyen para sobrevivir a desastres naturales o se desplazan a raíz de condiciones medioambientales difíciles y deterioradas, en busca de oportunidades en otras partes” (OIM - Migración y Cambio Climático, 2017).

El concepto de “migración por motivos climáticos” resulta equiparable a la clasificación “migrante por motivos ambientales”, ya establecida de manera previa por la misma OIM. En ese sentido, a nivel internacional se define **migrante por motivos ambientales** a “personas o grupos de personas que debido a, principalmente, cambios repentinos y graduales en el medio ambiente, que inciden negativamente en sus vidas o en sus condiciones de vida, se ven obligados, o deciden, a abandonar sus viviendas habituales, ya sea de manera temporal o permanente, y se desplazan a otras partes de su propio país o fuera del mismo” (Organización Internacional para las Migraciones, 2011).

La OIM no descarta, no obstante, que para que una serie de flujos migratorios se lleven a cabo, un sin número de factores pueden influir, ya sean los mismos de carácter económico, político, social, o desde un punto de vista más pertinente respecto al tema, medioambiental. La Organización también ha expresado su preocupación por los siguientes escenarios:

- El incremento de la frecuencia e intensidad de los desastres naturales repentinos y paulatinos relacionados con el clima conlleva mayores probabilidades de que se produzcan emergencias humanitarias con consiguientes desplazamientos de población.
- Las consecuencias adversas del calentamiento, la variabilidad del clima y otros efectos del cambio climático en las condiciones de vida, la salud pública, la seguridad alimentaria y la disponibilidad del agua pueden exacerbar las vulnerabilidades preexistentes y fomentar la migración.
- La subida del nivel del mar puede conllevar la inhabitabilidad de las zonas costeras y las islas de baja altitud.
- La competencia por los escasos recursos naturales puede generar tensiones y eventualmente conflictos y, a su vez, la migración forzada. (OIM, 2017)

En principio, la migración constituye una estrategia de supervivencia, especialmente en el caso de desastres naturales. En un primer lugar, los grupos de personas más propensos a la migración por motivos climáticos y al desplazamiento transfronterizo son los sectores más marginados de la sociedad, los grupos de personas dependientes de la agricultura, las poblaciones en general de los países menos desarrollados, los habitantes de zonas costeras y de islas que son de baja altitud. Para una mejor visualización de lo antes expuesto, a continuación, presentamos un mapa descriptivo de las zonas del mundo más susceptibles a sufrir los efectos del cambio climático:



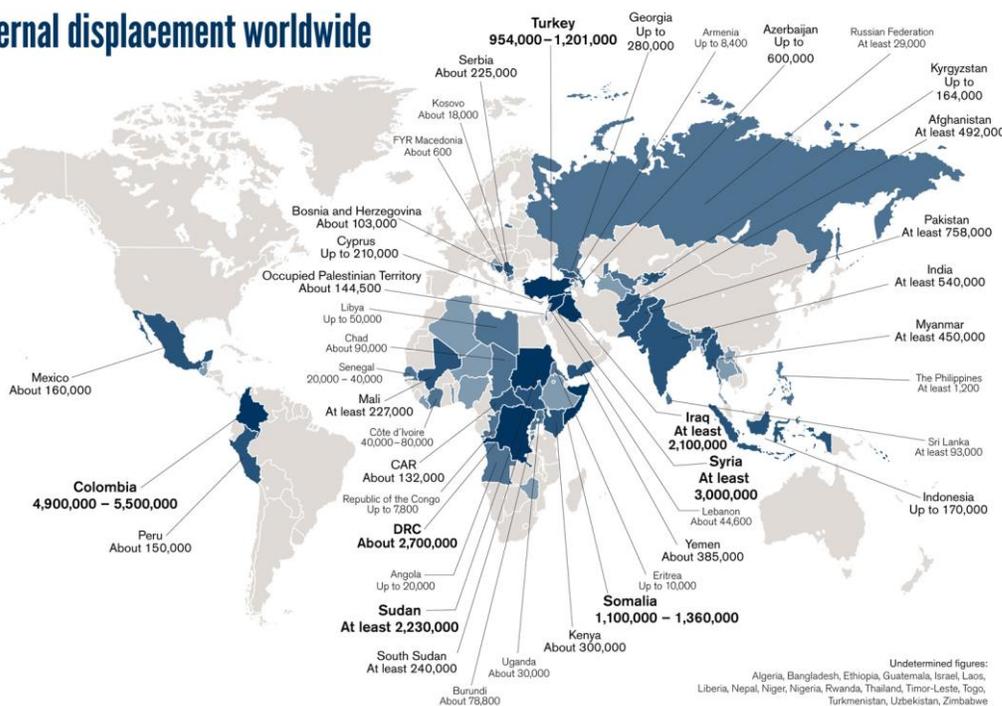
Mapa de las zonas del planeta potencialmente vulnerables ante fenómenos naturales.

Leyenda: 1. Zonas amenazadas por la elevación de las aguas (Azul: grandes deltas, franjas costeras e islas). 2. Zonas amenazadas por la desertificación y las sequías (Marrón: márgenes de las zonas áridas). 3. Zonas amenazadas por los ciclones. (Violeta). 4. Zonas amenazadas por el deshielo de casquetes árticos (verde). **Fuente:** Le Monde Diplomatique, 2008.

El Tema en la Actualidad

De conformidad con el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), desde el año 2009, se promedia que una persona por cada segundo que pasa se ve en la obligación de migrar, ya sea de manera temporal o permanente, dentro de un mismo Estado o hacia otro, por motivos medioambientales. Para fines prácticos, hasta el presente año 2017, se promedia que alrededor de 500 millones de personas han sido desplazadas. Algunos ejemplos que la comunidad internacional ha podido palpar durante la época reciente han sido sequías en Somalia en 2011 y 2012, inundaciones en Pakistán entre 2010 y 2012 y el terremoto en Nepal en el año 2015, dejando a un número importante de personas sin hogar, agua limpia y recursos para suplir necesidades básicas.

Internal displacement worldwide



Mapa de la distribución y número de desplazados en el mundo en el año 2012 / Fuente: NRC/IDMC: <http://www.internal-displacement.org/>

En vista de la importancia que radica para la OIM el tema de las migraciones forzadas a causas de cambios efectuados en el medio ambiente, los Estados Miembros de la Organización aprobaron la revisión de la estructura organizacional de manera que el 1 de enero del año 2015 se estableció la **División de Migración, Medio Ambiente y Cambio Climático**, dentro del seno del Departamento de Gestión de la Migración. La referida División constituye la primera estructura institucional de una organización intergubernamental que se encuentra dedicada a cuestiones relativas a



**Conferencia de Internacional de las Américas
(CILA 2017)**
Hard Rock Hotel
Punta Cana, República Dominicana



la movilidad humana en relación con el medioambiental y los cambios en el clima. Por medio de dicha División, la Organización se ha planteado **tres objetivos** de cara al año 2020. Los mismos son:

- El reconocimiento por parte de los foros y las entidades nacionales, regionales e internacionales concernidas del papel de la movilidad humana en los marcos que abordan el cambio climático; la solicitud y adhesión al asesoramiento y apoyo de la OIM por parte de estos foros;
- La previsión y adopción por la OIM de medidas con respecto a las oportunidades y necesidades futuras en el ámbito de la migración, el medio ambiente y el cambio climático;
- El reconocimiento de la OIM como principal organismo para determinar la agenda sobre tales cuestiones.

En materia de delineamientos de políticas en la actualidad, la OIM ha brindado aportaciones de las mismas, conocimientos técnicos y pericia en materia de migración por motivos climáticos a procesos normativos del mundo, como por ejemplo:

- La Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC);
- El Marco Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres;
- Los Objetivos de Desarrollo Sostenible;
- La Agenda sobre Protección de la Iniciativa Nansen; y,
- La Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación.

Justamente fue gracias a ese esfuerzo realizado por la OIM, que temas como la inclusión de los derechos de los migrantes y la decisión que solicita el establecimiento de un grupo de trabajo para formular recomendaciones sobre enfoques integrados que permitan evitar, reducir al mínimo y afrontar los desplazamientos relacionados con los efectos adversos del cambio climático fueron incluidos en el Acuerdo de París de la CMNUCC, en su vigésima primera Conferencia de Las Partes (COP21).



Conferencia de Internacional de las Américas
(CILA 2017)
Hard Rock Hotel
Punta Cana, República Dominicana



Preguntas Relevantes

1. ¿Cuáles considera su Delegación que son los principales desafíos de la comunidad internacional ante los desplazamientos de personas por motivos climáticos?
2. ¿Qué oportunidades o inconvenientes se presentan ante estos desplazamientos dentro de un mismo Estado para el gobierno que representa su Delegación? ¿Y si se realiza fuera de éste?
3. ¿Qué políticas ha trazado la OIM anteriormente en materia de migración por motivos climáticos?
4. ¿Qué organismos dentro del marco del Sistema de las Naciones Unidas pueden contribuir con la labor que pudiera realizar el Consejo de la OIM?
5. ¿De qué manera influye el trabajo de la OIM sobre este tópico con la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible?



Segundo Tema:

Retorno y reintegración de nacionales calificados

Introducción

Sin lugar a dudas, las condiciones sociales y económicas de cada Estado influyen directamente sobre la calidad de vida de sus habitantes y de sus oportunidades para crecer profesionalmente. En materia de desarrollo, los recursos humanos constituyen un pilar fundamental. “El proceso de desarrollo se ve sumamente obstaculizado en muchos países por los factores de escasez y desequilibrio en materia de fuerza laboral calificada” (OIM, 2009). Pese a todos los esfuerzos realizados por los gobiernos e instituciones privadas del mundo, resulta ser una realidad el hecho de que los sistemas de enseñanza de muchos países aún resultan ser incapaces de formar trabajadores calificados en número suficiente y con el nivel de especialización requerido. Esta situación, sumada con el hecho de que las condiciones laborales en ciertos países aún presentan importantes desafíos, provocan que los profesionales calificados procedan a emigrar hacia Estados en donde su trabajo les sea mejor retribuido. En general, las Naciones Unidas y otros organismos intergubernamentales en el pasado han entendido que la salida de profesionales calificados agrava la escasez de capital profesional en los países en vías de desarrollo, agudizando más la brecha de desarrollo entre países desarrollados y aquellos que aún se encuentran camino a ello. Dada la problemática, la OIM se ha visto en la necesidad de darse la tarea de promover políticas para el retorno y reintegración de nacionales calificados a sus respectivos países.

Detalles y Aspectos Relevantes del Tema

Existe un concepto bastante generalizado que, desde el punto de vista económico, los efectos de la inmigración son positivos para los países de recepción, mientras que, por el contrario, la relación entre la migración y desarrollo en los países de origen de migrantes ha sido motivo de discusión. A modo de ejemplo, “América Latina se vio particularmente afectada en los años 70 por el fenómeno de la fuga de cerebros. En esos años emigraron numerosos científicos y técnicos a causa de la crisis económica, a la que vino a añadirse la persecución política, obra de regímenes militares en el poder en varios países” (OIM, 2000). Ante estos desequilibrios que se brindan con las migraciones de esta naturaleza, la OIM ha decidido tomar un papel protagónico en cuanto al incentivo de los nacionales calificados. En el caso de



**Conferencia de Internacional de las Américas
(CILA 2017)**
Hard Rock Hotel
Punta Cana, República Dominicana



los continentes europeo y asiático, la OIM ha llevado programas de reintegración de nacionales calificados, pero en países específicos, como lo son Bosnia y Herzegovina y Timor Oriental.

En el caso del continente africano, la situación ha sido un tanto más compleja, toda vez que la OIM procedió a implementar un **Programa de Retorno y Reintegración de Nacionales Africanos Calificados (RNAC)**. Dicho programa solamente se llevó a cabo entre los años 1983 y 1999. Durante ese período de tiempo, el *modus operandi* de dicho programa consistió en incentivar a los nacionales que emigraron a retornar a sus países mediante la asistencia a ello, como por ejemplo lo fue el establecimiento de actividades de asistencia financiera y técnica para los empresarios que desearan establecer MIPYMES en sus países de origen. No obstante, pese a que en su momento se vieron resultados positivos, fue cuestión de tiempo para que se reajustara el programa y se planteara la puesta en marcha de la Iniciativa de Migración para el Desarrollo de África (MIDA) en el año 2001. Dicha iniciativa consistió en brindar “contribuciones de las diásporas altamente capacitadas a sus comunidades de origen mediante retornos programados, de corta duración, y en la transferencia y el intercambio de conocimientos y competencias con empleo de la tecnología moderna disponible” (OIM, 2011).

De conformidad con la OIM, a fin de superar la escasez de profesionales calificados, ha considerado implementar diversas medidas, entre las cuales se encuentran:

- La promoción de programas que faciliten el regreso de los nacionales calificados que vivan en el extranjero para que trabajen en sus países de origen por períodos determinados;
- Facilitar la reintegración de los trabajadores que regresen del extranjero a fin de poder utilizar plenamente los conocimientos que hayan adquirido;
- La creación y fortalecimiento de mecanismos de redes mediante los cuales se puedan enriquecer y multiplicar las técnicas, las innovaciones y los logros de los especialistas

El Tema en la Actualidad

Actualmente, gracias a la experiencia adquirida, la OIM sigue apoyando el desarrollo nacional y los procesos de rehabilitación y reconstrucción en los países en desarrollo, con economías en transición o



que se recuperan de situaciones de conflicto. Uno de los mecanismos de la Organización a este efecto es el retorno y la reintegración socioeconómica de nacionales cualificados y competentes para llevar a cabo misiones profesionales de corto o largo plazo o reiteradas. Las actividades de retorno y reintegración de nacionales calificados y otros proyectos similares comprenden medidas para identificar las brechas en materia de recursos humanos que no pueden satisfacerse localmente, y permiten entrar en contacto, contratar y colocar a candidatos calificados en sectores fundamentales para el desarrollo o la reconstrucción del país, además de proveerles servicios de transporte y otro tipo de asistencia. La OIM también evalúa y estudia el apoyo programático potencial y ofrece asesoramiento técnico a los países que están estableciendo mecanismos de retorno y reintegración de nacionales calificados en el marco amplio de las políticas nacionales o en los planes de la comunidad internacional para el desarrollo, la rehabilitación y la reconstrucción, que comprenden la transferencia de conocimientos y competencias adquiridos por los nacionales calificados durante su estancia en el extranjero (OIM, 2017).

Según la Organización, a nivel conceptual debe ser entendido como migrante calificado al “Trabajador migrante que por sus competencias recibe un tratamiento preferencial en cuanto a su admisión en un país distinto al suyo. Por esas razones, está sujeto a menos restricciones en lo que respecta a la duración de su estadía en el país receptor, al cambio de empleo y a la reunificación familiar.” (OIM, 2017).

No obstante, gracias a la internacionalización de las competencias y las finanzas, la cantidad de nacionales calificados que residen en la actualidad en países desarrollados sigue siendo mayúscula.

Preguntas de Interés

1. ¿Cuáles considera su Delegación que son las principales desventajas presentadas para los países de origen de los migrantes calificados?
2. ¿Su Delegación considera que el país desarrollado alienta la emigración o si el país en vía de desarrollo es permisivo con la salida de sus profesionales?
3. ¿Qué resoluciones han emitido los organismos adscritos a las Naciones Unidas para tratar la problemática en cuestión?
4. Entiende usted que la globalización ha contribuido a la migración de personal calificado?



Conferencia de Internacional de las Américas
(CILA 2017)
Hard Rock Hotel
Punta Cana, República Dominicana



-
5. Existe algún convenio o tratado que vincule a su nación respecto a la imperatividad de retorno de personal calificado o entiende que debe ser una política de Estado?



**Conferencia de Internacional de las Américas
(CILA 2017)**
Hard Rock Hotel
Punta Cana, República Dominicana



Lecturas Recomendadas

1. Carta de las Naciones Unidas (1945).
2. Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948)
3. Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (1966)
4. Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1966)
5. Constitución de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM).
6. Resoluciones e Informes de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM):
<https://www.iom.int/un-documents>
7. El Atlas de las Migraciones por Motivos Ambientales - OIM y SciencesPo



Bibliografía

Organización Internacional para las Migraciones (OIM) (2000). Marco para una Política Migratoria de la OIM en el África Subsahariana. Acceder al enlace: https://governingbodies.iom.int/system/files/jahia/webdav/shared/shared/mainsite/about_iom/es/council/80/MC_INF_244.pdf

Organización Internacional para las Migraciones (OIM) (2011). Informe sobre las Migraciones en el Mundo. Acceder al enlace: https://publications.iom.int/system/files/pdf/wmr2011_spanish.pdf

Organización Internacional para las Migraciones (OIM) (2011). Mejoramiento de la Gobernanza Basada en los Derechos Humanos de la Migración Internacional. Acceder al Enlace: http://www.ohchr.org/Documents/Issues/Migration/MigrationHR_improvingHR_ReporSpt.pdf

Organización Internacional para las Migraciones (OIM) (2016). Consejo de la OIM: Programa y Presupuesto para 2017. Acceder al enlace: <https://governingbodies.iom.int/es/system/files/es/council/107/C-107-6-Rev.1%20-%20Programa%20y%20Presupuesto%20para%202017.pdf>

Organización Internacional para las Migraciones (OIM) (2016). Migración, Medio Ambiente y Cambio Climático: Contribuciones a Procesos Normativos y Avances Institucionales. Acceder al Enlace: <http://www.environmentalmigration.iom.int/sites/default/files/S-18-8%20-%20Migraci%C3%B3n%20medio%20ambiente%20y%20cambio%20clim%C3%A1tico.pdf>

Organización Internacional para las Migraciones (OIM) (2017). A propósito de la OIM. Acceder al Enlace: <https://www.iom.int/es/proposito-de-la-oim>

Organización Internacional para las Migraciones (OIM) (2017). Diálogo Internacional sobre la Migración: Ciclos Económicos, Cambio Demográfico y Migración. Acceder al enlace: http://publications.iom.int/system/files/pdf/rb19_sp_web.pdf



**Conferencia de Internacional de las Américas
(CILA 2017)**
Hard Rock Hotel
Punta Cana, República Dominicana



Organización Internacional para las Migraciones (OIM) (2017). Migración y Cambio Climático. Acceder al enlace: **<https://www.iom.int/es/migracion-y-cambio-climatico>**

Organización Internacional para las Migraciones (OIM) (2017). Portal sobre la Migración por Motivos Ambientales. Acceder al enlace:

<http://www.environmentalmigration.iom.int/es/migraci%C3%B3n-por-motivos-ambientales>

United Nations High Commissioner for the Refugees (UNHCR) (2017). Climate Change and Disaster. Acceder al enlace: **<http://www.unhcr.org/climate-change-and-disasters.html>**